

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 133. /

PARRAL, Enero 14 del 2009.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Linares, Revision Subsidio de Agua Potable Rural., el día 14 de Enero del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

MARIA CECILIA MORALES CRUZAT, Planta, Grado 12° E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA. ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día MIERCOLES14 de ENERO del 2009.-Motivo REVISION SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL EN GOBERNACION PROVINCIAL DE LINARES. Funcionario: MARIA CECILIAMORALES CRUZAT Lugar LIMNARES Vehículo: BUS DIRECCIANIBIZADO POR Desarrollo Comunitario Viático a eye tiene derecho MUNICIPATION FUNCIONARIO PARRA DIRECCION AQM. Y FINANZAS Sin Pernoctar Nº Con Pernoctar Nº V° B° defe de Finanzas De Faena No